



DECRETO N° 0626/24

San Martín de los Andes, 17 ABR 2024

VISTO:

La deuda de Camuzzi (Camuzzi Gas del Sur S.A) correspondiente a la Casa N° 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, identificada, casa 007, Félix Amador 2000 San Martín De Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaria como casa de emergencia social.

Que, atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que, actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Social, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Camuzzi.

Que el servicio de gas corresponde a un gasto TOTAL de \$10.805,29 (pesos diez mil ochocientos cinco con 29/100 centavos) de Camuzzi (Gas del Sur S.A.), el monto de la misma por error fue imputado a otra dependencia municipal quedando descubierto el pago correspondiente a la casa N° 7 dentro del predio Ex Hotel Sol, medidor 7087049.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABONESE la factura correspondiente al servicio de Gas Camuzzi, por un importe de \$10.805,29 (pesos diez mil ochocientos cinco con 29/100 centavos) correspondiente al medidor 7087049.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Rocio Y. Donato
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”
“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”